



RESOLUCION R-N° 0196-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2018

Expte. N° 18.203/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Hugo Rubén HERRERA, chofer de la Sección Automotores de la citada Dirección, con motivo de la Misión Oficial cumplida en Cafayate y San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, en ocasión del traslado de los alumnos participantes del Curso de postgrado de la Facultad de Ciencias Naturales denominado: "Curso Internacional de Vulcanología de Campo de los Andes Centrales, XXIII Edición", llevado a cabo desde el 11 al 18 de noviembre de 2016.

QUE de fs. 18 a 20 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente con el cálculo de las horas extras, adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE de fs. 24 a 27 la TESORERÍA GENERAL informa sobre el ingreso del dinero destinado al pago de las horas extras solicitadas.

QUE asimismo la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO efectuó el registro del crédito presupuestario.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Hugo Rubén HERRERA, chofer del Departamento Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de la Misión Oficial cumplida en Cafayate y San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, en ocasión del traslado de los alumnos participantes del Curso de postgrado de la Facultad de Ciencias Naturales denominado: "Curso Internacional de Vulcanología de Campo de los Andes Centrales, XXIII Edición", llevado a cabo desde el 11 al 18 de noviembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.203/16

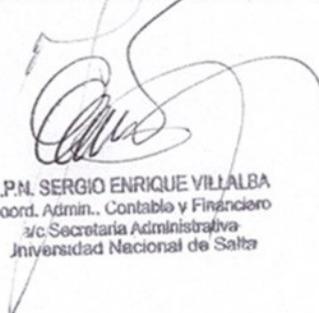
NOVIEMBRE/2016

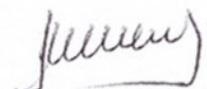
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700	Hugo Rubén HERRERA	33	20

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Shern
Vice rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0196-2018